Contrato N° 34 /2017

CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 327.184 – BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 04/2017

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE** con **Cédula de Identidad N° 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5715, de fecha 8 de agosto del 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, domiciliada en Dr. Antolín Irala N° 3285 c/ Coronel Escurra, República del Paraguay, con RUC N° 80007921-3 representada para este acto por el **Señor JOAQUIN VILLALBA SANABRIA**, con **Cédula de Identidad N° 1.621.93**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 327.184 – BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 04/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **Contratación de Empresa de Seguridad con Contrato Plurianual ID N° 327184**, para el Proyecto Paraguay Inclusivo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Seguro de Responsabilidad Profesional
(g) Cuadro Adjudicado.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

ESCORPION S.R.L. SEGURIDAD PARAGUAY

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

Tel.: 021-327 3884
E-mail: escorpionsrl@gmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	3	1	0	23	280	10	1	99	27.000.000

En atención a que el presente llamado es plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2018, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327184.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa P.P.I. N° 04/2017 "Contratación de Empresa de Seguridad con Contrato Plurianual, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en las Cadenas de Valor (Paraguay Inclusivo PPI).
La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1298 de fecha 21 de setiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	Servicios de Seguridad para las oficinas del Proyecto Paraguay Inclusivo	Meses	13	Eventos	9.000.000	117.000.000
Total: **Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones (IVA incluido**							117.000.000

El Monto Total de la Oferta asciende a Gs. 117.000.000 (Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones).

ESCORPION S.R.L. SEGURIDAD PARA 1996

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Tel.: 021-327 3884
F-mail: escorpionsrl@gmail.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta 13 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Vice Pdte. Sánchez 669 e/ Azara y Luís Alberto de Herrera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Paraguay Inclusivo (P.P.I.) de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en los puntos 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

Ing. Agr. Alba N. Esteche G.
Directora General
DINCAP

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARA

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

Tel.: 021-327 3864
E-mail: escorpionsrl@gmail.com

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día 04 del mes de OCTUBRE del año 2017.

Por la Contratante:

.....

ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVIN
Directora General – DINCAP

Por el Proveedor:

ESCORPION S.R.L. SEGURIDAD PARAGUAY 1986

.....

Sr. JOAQUIN VILLALBA SANABRIA
Gerente - ESCORPION S.R.L.

Joaquin Villalba Sanabria
Gerente

Tel.: 021-327 3864
E-mail: escorpionsrl@gmail.com